

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SE SIAL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

No. Compranet: Fecha Terminación del pedido:06/05/2024 Núm. Dictamen Presup:S/N Número de Sesión: Fecha de Acuerdo: Número Acuerdo:

No. de Evento: AA050GYR002T94 bajo el: Fracc V art. 41 AA-50-GYR-050GYR002-T-94-2024

No. de Pedido: **D4P0096**

Elaboración: 26/04/2024 Impresion 29/04/2024

Importe Total 0 21053002 α. 06 \supset Precio 06/05/2024 0 Clasificación presupuestal Unidad No Requisición: PAC Partida presupuestal: 5 Fecha de entrega: Cantidad 0 nm. 80 Loc. 4 Circ. ALMACEN DELEGACIONAL EN JALISCO PERIFERICO SUR NO.8000, C.P. 45600 Descripción No. Proveedor: **ESCAMILLA ZENTENO AURORA** EAZA-731026-4S5 Clave del Artículo Unidad solicitante: Lugar de entrega: Proveedor: Dirección: R.F.C. Partida

234.00

EQP

154

36,036.00

ESTE PEDIDO SE ENCUENTRA 08041415050001 IDO BAJO E

SUSTANCIAS BIOLOGICAS. PROTEINA C REACTIVA. EQUIPO PARA INVESTIGAR POR AGLUTINACION DE PARTICULAS DE LATEX. ESTANDARIZADA. COMPUESTO DE: SUERO CONTROL POSITIVO Y NEGATIVO. PLACA DE REACCION. ANTISUERO ADSORBIDO A PARTICULAS DE LATEX. 2 IML. RTC.

PROTEX CR Marca:

Procedencia:

MEXICO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA COMPRA

QUE AMPARA ESTE PEDIDO FUE LLEVADO, A CABO EN APEGO A LA ORDENAMIENTOS Y SERVICIO ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO PUBLICO SU REGLAMENTO Y DEN VOS LEGALES QUE TIENEN QUE

36,036.00 5,765.76 41,801.76

40 W

SUB. TOTAL

Tipo Presen: EQP

Cant Presen: 1

TOTAL . V. A.

> CON ELLA. ASI (custenta y yn mil ochocientos uno pesos 16/100 M.N.) UE CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONI

MISMO NON

Deberá entregar con remisión de Pedido con: Número de Pedido, Número de lote, Clave IMSS y presentar en sa casa homana de la facilitación de managues, derivado de la Adjudicación Directa número AA-50-GYR-050GYR002-T-34-2024 Pena convencional: 20% por el valor total de lo incumplido conforme al Art. 96 del Reglamento de la LAASSP. Ror ser entrega de los 10 días convencional: 20% por el valor total de lo incumplido conforme al Art. 96 del Reglamento de la LAASSP. Ror ser entrega de los 10 días convencional: 20% por el valor total de lo incumplido conforme al Art. 96 del Reglamento de la LAASSP. Ror ser entrega de los 10 días convencional: 20% por el valor total de lo incumplido conforme al Art. 96 del Reglamento de la LAASSP. Ror ser entrega de los 10 días convencional: 20% por el valor total de lo incumplido conforme al Art. 96 del Reglamento de la LAASSP. Ror ser entrega de los 10 días convencional: 20% por el valor total de los incumplidos conformes al Art. 96 del Reglamento de la LAASSP. Ror ser entrega de los 10 días contados a partir de la emisión del contrato-pedido, se le eximirá de la entrega de la fianza de garantía de cumplimiento, conforme ar antículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servindos del Sector Público

pedido, en el supuesto que el último día de entrega sea inhábil el proveedor Le entrega de los bienes se hará en una sola exhibición dentro de los 10 días naturales improrrogables siguientes a partir de la fecha de emisión del contrato deberá entregar al siguiente día hábil después de la fecha límite máxima de entrega.

LIC. MARIA JOSE CARRILLO CAPACETE Area Contratante

Administrador del Contrato

ING MIGUEL ANGEL NAVARRO ESTRADA JEFE DEPTO. ADQ. BIGNES Y CONT. DE SERVS. TIT. DE LA COORDINACION DE ABAST. Y EQUIPTIT. DE LA JEF. DE SERVICIOS ADMVOS. Area Requirente · LIC ORALIA GRAJEDA ESTRADA

TIT. DE LA REPRESENTACION DEL IMSS JALISCO COPEZ LOPEZ DRA. KARLA GUADALUPE Representante Legal

Página 1

Se realiza versión publica con fundamento en los artículos 108 y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública de la cual se testa DOMICILIO, por considerarse información la cual puede dañar el patrimonio de la persona esto de conformidad con el artículo 113 fracción I de la misma ley.

Y TRAMITE DE PEDIDOS CLAUSULAS PARA RECEPCION

- .1 Este pedido se base en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de tres días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el
- proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- .4 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones
- Instituto Mexicano del Seguro Social 5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo de
- .6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado
- 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su
 Reglamento. Si el ultimo día de entrega es día inhábil, el proveedor deberá entregar al día siguiente hábil de la vigencia del pedido.
- Derivado a que la entrega es dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo se exime de presentar la garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 48 fracción II, segundo párrafo
- 1.9 Esta área dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contraídos en este pedido. 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su canje al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedidos.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuara pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto
- 3.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales
 - 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el Departamento Adquiriente, quien dentro del plazo establecido en este pedido.
- le sellará de recibido en el original.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.
 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 20% sobre el importe total de lo incumplido. por haberse eximido de fianza conforme al artículo 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al 96 de su Reglamento, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses
- 3.4 Sólo podrá entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta área

- 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Tramite y Erogaciones de esta

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	TELEFONO (S):
CARGO:	FECHA:
	26-4-24
FIRMA DE CONFORMIDAD	EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PERIODO DE LA SIGUIENTE FORMA:
	Carta Poder

OBSERVACIONES:

Se realiza versión publica con fundamento en los artículos 108 y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública de la cual se testa NOMBRE, CARGO, FIRMA Y NÚMERO TELEFONICO por considerarse información la cual puede dañar el patrimonio de la persona esto de conformidad con el artículo 113 fracción l de la misma ley.